ALSOP & Co Lina, Octube 20 de 1870. LIMA Series Dan Manuel Voxé Ramo, Campania de Cansignaciones, ellery dents Mucht, Acusamos recibi de ano favorentas cartas de 7 y 18 del presento més, y tenendo que enplicar a Vd. noo dispense el no haber controtado antes de abora la primera; dando por razon de mestro silencio, la grave enfermedad del denos Catuling, de la que ain m se halla del tado us. tablecido. Al dirijindo a Vd. abora, autimos decido que no nos es posible acceptar atras candiciónes que los que perparendo en mestro Carta de 30 de detrembe, of que eigun nos ponticipa, no con vienen a los planes de Vd. Canaideranits pues finalizada du ingencia en el aamto, ampre no vendo el motivo que le infaide entran en una tasación, penes esta pordua tenes lugar de una vez por peritos nomhados al efecto, o com ciendo el resultado de en decisión, ya pendira Vd. hablar can eno anigos en terrinos fifs. 19.2-57 Quedands de Vd. atentos d. d. ph. Map 16. Co-BM FTollini Thomas Heniquesheroch Doc.117 Fol. 2



